

Circular : 39.10

Fecha : 19 de Octubre de 2010

1º.- CALENDARIO LABORAL 2011 MINISTERIO DE TRABAJO 2º.- RENOVACIÓN Y MEJORAS DEL ACUERDO ENTRE CETM Y MOVISTAR

1º.- CALENDARIO LABORAL 2011 MINISTERIO DE TRABAJO

El B.O.E. acaba de publicar una resolución del Ministerio de Trabajo por la que se aprueba la relación de fiestas laborales para el año 2011 y en la que se establecen las diferentes fiestas (12) de las distintas Comunidades Autónomas, incluida la CC..AA. del País Vasco, de la que dimos cuenta en su momento (circular 21.10).

Dicha norma se encuentra para información general en nuestra web .

2º.-RENOVACIÓN Y MEJORAS DEL ACUERDO ENTRE CETM Y MOVISTAR

El actual acuerdo de colaboración entre la **CETM** y **MOVISTAR** renueva y mejora los interesantes descuentos existentes en telefonía, al establecer unas nuevas condiciones para los asociados en el **Servicio de Datos** y garantizar los mejores descuentos y servicios en telefonía móvil y fija.

Este acuerdo ofrece una serie de novedades, entre las que destacan unas condiciones especiales con tarifas planas muy competitivas de internet en el portátil y en el móvil, así como en fijo para ADSL. Las nuevas generaciones de PDA's y Smartphones soportan cada vez mayor velocidad, y cada día existen en el mercado más aplicaciones diseñadas para ellas. Esto hace necesario contar con planes de precios de datos para estos dispositivos que proporcionan un gran volumen de tráfico y evitar facturas desorbitadas, permitiendo al cliente tener totalmente controlado el gasto. Entre estas novedades queremos **destacar**:

SERVICIO GPRS / UMTS

ü Internet en el Móvil: **8 €**

ü Internet en el Móvil Plus: **13 €**

ü Tarifa Plana Internet Mini: **16 €**

ü Tarifa Plana Internet: **26 €**

ü Tarifa Plana Internet Plus: **35 €**

ü Tarifa Plana Internet Maxi: **45 €**

ü Tarifa Plana para los ya clientes Cuota Mensual Blackberry Movistar Profesional: **17 €/línea**

ADSL :

ü Cuota mensual para los ya clientes de **ADSL** descuento de un **10%** durante 12 meses

ü **Mantenimiento Integral ADSL 2 €** de descuento durante 12 meses

Así, el acuerdo recoge los siguientes **descuentos exclusivos**, válidos tanto para el **Contrato Empresas** como para el **Contrato Autónomos**:

ü Cuota de conexión:	Gratuita
ü Cuota Mód. Números Movistar:	Gratuita
ü Cuota Mód. Números Propios:	Gratuita
ü Tráfico nacional Movistar:	38% de descuento
ü Tráfico nacional otros operadores:	25% de descuento
ü Tráfico internacional:	35% de descuento
ü Mensajes de texto Movistar:	45% de descuento
ü Mensajes de texto otros operadores nacionales:	30% de descuento
ü Tráfico APN e-moción:	25% de descuento

Para favorecer la actualización e información sobre este acuerdo hemos creado un díptico, de diseño acorde a la línea de nuestro sector, con la idea de difundirlo masivamente, en el que constan los nuevos descuentos, las tarifas y el nuevo boletín de adhesión.

Los asociados que no disfruten de los descuentos y que deseen hacerlo deben cumplimentar, como hasta ahora, el boletín de adhesión correspondiente y entregarlo en la asociación para que ésta lo remita a la C.E.T.M. .

Todos los asociados que ya estén disfrutando de las ventajosas condiciones del acuerdo se beneficiarán **automáticamente** de los nuevos descuentos

Para más información pregunte en nuestras oficinas .